

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, mediante oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6076-01189 de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. PMT-OP-LP-02-2019	\$ 500	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	08 DE NOVIEMBRE DE 2019 9:00 AM	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:00 AM	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:00 AM

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DEL LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA 2DA ETAPA, BOMINTZHA, TULA DE ALLENDE, HGO.	30 DIAS NATURALES	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	17 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 605,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.tula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO TULA DE ALLENDE HGO, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **CARRETERAS Y/O PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA Y/O PAVIMENTACION ASFALTICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TULA DE ALLENDE, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TULA DE ALLENDE, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, a 04 DE NOVIEMBRE de 2019

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL